

CORDOBA, 01 DE OCTUBRE DE 2020.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para el espacio curricular Problemáticas Socioantropológicas en Educación, carácter interino a término, del Profesorado en Artes Visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula la Resolución Rectoral N° 192/2018.

Que con fecha 10 de Junio de 2020 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular Problemáticas Socioantropológicas en Educación, carácter interino a término, del Profesorado en Artes Visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular Problemáticas Socioantropológicas en Educación, carácter interino a término, del Profesorado en Artes Visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN N° 111.-



Lic. SARA PICCONI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
Universidad Provincial de Córdoba